



PREGUNTAS FRECUENTES

Licencias Médicas

¿Hasta qué horario puedo solicitar las licencias médicas?

Podés solicitar tu licencia médica hasta **2 horas** después de iniciado tu horario de ingreso registrado. Si necesitas pedir una licencia para otro día, no tenés límite horario y podés generarla con anticipación. Para consultas sobre tu horario administrativo, comunicate con el área de registro de asistencia de tu organismo.

¿Y para subir la documentación también tengo ese horario?

Para cargar los datos y subir las imágenes a la licencia, tenés hasta 48 hs del pedido de la misma, por ejemplo: si se solicita una licencia con fecha del 10, podés subir la documentación respaldatoria durante el día 10 y 11.

¿Qué relación tiene el Portal del Empleado/a con el Portal ABC?

Los dos portales no cruzan información, por lo que el Portal del Empleado/a no tiene competencias sobre el Portal ABC. Los/as agentes de la Dirección General de Cultura y Educación no solicitan sus licencias médicas a través del Portal del Empleado/a.

¿Qué puedo hacer si me denegaron la licencia médica o no pude subir la documentación en el tiempo estimado?

Contactá a tu área de personal para que ellos se comuniquen por GDEBA vía CCOO con la Dirección de Salud Ocupacional.

Si necesitás ayuda comunicate con nosotros de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs a través de:



ayuda.siape@gba.gob.ar



(0221) 429-4277 / 489-5543

